

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Politécnica de Cartagena; la Universidad Politécnica de Catalunya; la Universidad Politécnica de Madrid y la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Cartagena

Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad Politécnica de Madrid

Universitat Oberta de Catalunya

Centros: *Universidad Politécnica de Cartagena*

- Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena

Universidad Politécnica de Catalunya

- Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cataluña

Universidad Politécnica de Madrid

- Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid

Universitat Oberta de Catalunya

- Escuela de Doctorado de la Universitat Oberta de Catalunya

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan para los programas oficiales de doctorado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos

universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del programa de doctorado

La denominación del título se corresponde con su contenido, es coherente con su disciplina y no da lugar ni a errores sobre su nivel o sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido.

La oferta de plazas del programa se distribuye entre las 4 universidades participantes de la siguiente manera: 15 UPC, 5 UPCT, 10 UPM y 15 UOC.

La propuesta presenta una justificación razonada del programa interuniversitario y compara su potencial con otros programas existentes.

Competencias

Las competencias propuestas en el programa de doctorado están redactadas de forma clara y precisa, son evaluables y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de doctor o doctora y con las calificaciones que para el nivel 4 establece el Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior (MECES).

Acceso y admisión de estudiantes

El programa de doctorado cuenta con mecanismos accesibles y adecuados de información previa sobre las diferentes vías y requisitos de acceso y admisión, sobre las características y organización del programa y sobre los distintos trámites administrativos necesarios. Igualmente cuenta con procedimientos de orientación y acogida a los nuevos doctorandos pertinentes y adecuados.

Se concreta el perfil de ingreso y se establecen complementos de formación en Investigación para los estudiantes que lo necesiten. Estos complementos se ofrecen por la universidad coordinadora y en formato en línea para facilitar su seguimiento por parte de los estudiantes matriculados en el resto de universidades participantes.

Los criterios de admisión son adecuados en su definición y ponderación.

Actividades formativas

La información sobre las actividades formativas es adecuada. Se observa que constituyen una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y son coherentes con los perfiles de formación y acceso. Se recoge en la memoria la posibilidad de realizar actividades formativas conjuntas como seminarios, workshops y cursos en línea.

Los procedimientos de control y las acciones de movilidad se consideran adecuados.

Organización del programa

En la memoria de verificación se especifican el perfil y las condiciones necesarias para la dirección de tesis doctorales, los procedimientos de seguimiento del doctorado y la normativa para la presentación y lectura de las tesis doctorales. La normativa de las universidades participantes para la presentación y lectura de tesis doctorales es pública, está actualizada y se ajusta a la normativa vigente.

Los procedimientos de seguimiento del doctorando se consideran adecuados.

Las universidades participantes en el programa disponen de acciones para fomentar la dirección de tesis doctorales. Igualmente, existe una guía de buenas prácticas para la dirección y seguimiento de las actividades del doctorando.

Hay cuestiones pendientes de resolver en este apartado como son la actualización del convenio para así evitar discrepancias entre este y el contenido de la memoria, la firma del convenio por parte de las universidades que imparten el título y decidir cual va a ser el código de buenas prácticas que adoptará el programa y que deben suscribir todos sus integrantes. Para dar cuenta de cómo se han solventado estas cuestiones se requiere que el programa presente un informe de seguimiento en un plazo máximo de dos años.

Recursos humanos

Se presenta la información requerida en el formato solicitado. Persisten algunas inconsistencias entre la información recogida en el convenio y la introducida en la memoria de verificación. Como se ha comentado en el apartado anterior, la revisión y firma del convenio serán objeto de seguimiento.

En cuanto al profesorado asociado al programa, se trata 33 profesores con experiencia investigadora acreditada, agrupados en tres equipos de investigación que cubren 11 líneas de investigación. Cada equipo aporta un proyecto de investigación competitivo.

Las 25 publicaciones aportadas presentan un factor de impacto alto y las 10 tesis presentadas corresponden a estudiantes que están trabajando en las universidades donde realizaron su doctorado. En el futuro sería deseable que el programa genere doctores competitivos en el contexto internacional.

Existen mecanismos claros de reconocimiento de la tarea de tutoría y dirección de tesis en cada una de las universidades del programa (cada una de ellas aplicaría sus propios mecanismos).

Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos

En general se considera que los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa de doctorado y para la formación de los doctorandos son suficientes y adecuados de acuerdo con el número de doctorandos previsto y con las características del programa y permiten, en principio, la adquisición de las competencias previstas.

El programa no dispone de recursos propios para financiar la asistencia a congresos, estancias

en el extranjero, seminarios, jornadas y otras actividades formativas pero las que se organicen en el seno de las universidades participantes serán gratuitas para los estudiantes. Se ofrece información sobre convocatorias públicas o de las universidades para financiar este tipo de actividades.

El programa de doctorado ofrece los servicios de apoyo suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades previstas y para la formación del doctorando.

Revisión, mejora y resultados del programa

En general, este apartado de la memoria de verificación se considera poco desarrollado.

En cuanto a la previsión de resultados, se hace referencia a los resultados obtenidos en el programa que, con la misma denominación, impartió la UPC y se prevé concluir las tesis en 3 (30%), 4 (50%), 5 (15%) y 6 años (5%).

En cuanto a la inserción laboral prevista, se ofrecen datos de inserción laboral de los egresados del programa que, con la misma denominación, impartió la UPC. Según la encuesta realizada en 2017, el 96% de los doctores egresados de dicho programa estaban ocupados.

Será el sistema de garantía interna de calidad de la Escola de Doctorat de la UPC el que se aplicará a este programa. Este sistema se aprobó por la Comisión Permanente y la Junta de la Escuela en febrero de 2018, si bien aún no ha sido implementado.

Se requiere a los responsables de este programa de doctorado la presentación, en un plazo máximo de dos años, de un informe de seguimiento en el que se dé respuesta a las cuestiones que han quedado pendientes:

- Revisar, actualizar y firmar el convenio de colaboración entre las universidades participantes en el programa para evitar discrepancias entre este último y la memoria de verificación.
- Decidir cual va a ser el código de buenas prácticas del programa, que debe ser adoptado por todas las universidades participantes en el programa.
- Implantar el sistema de garantía interna de calidad para este programa de doctorado.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 14/06/2019